



Municipalidad de Villa Domínguez



Honorable Concejo Deliberante
San Martín 168. TEL. (03455) 492286

23-09-1890

ORDENANZA Nº 11/2018

VISTO:

Los montos vigentes para la “TASA POR HABILITACIÓN Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBICACIÓN” y la “TASA POR INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS PORTANTES E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS”, y

CONSIDERANDO:

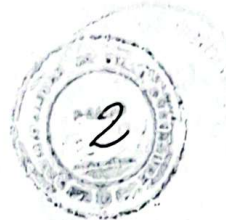
Que los montos de las tasas referidas han quedado desactualizados.-
Que resulta necesario actualizar dichos montos, para permitir la adecuada prestación de los servicios comprometidos en el hecho imponible de las tasas en cuestión.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA DOMÍNGUEZ, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1: Fíjese los siguientes importes a abonar por estructuras portantes de antenas de telefonía de cualquier tipo:

- a) **TASA POR HABILITACIÓN Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBICACIÓN:** PESOS SETENTA MIL (70.000), POR ÚNICA VEZ Y POR CADA ESTRUCTURA PORTANTE.-
- b) **TASA DE INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS PORTANTES E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS:** PESOS CIEN MIL, (100.000), ANUALES POR CADA ESTRUCTURA PORTANTE, CON VENCIMIENTO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2019. LAS ESTRUCTURAS PORTANTES UTILIZADAS EXCLUSIVAMENTE PARA ANTENAS



CORRESPONDIENTES A SERVICIOS SEMIPÚBLICOS DE LARGA DISTANCIA, QUEDARÁN EXENTAS DEL PAGO.-

Art.2: La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2019.-

Art.3: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Lic. Europa Susana
Rodríguez Rubén

RAMON MAURICIO ALCARAZ
CONCEJAL P.P.J.
HDC VILLA DOMINGUEZ

DIEGO ECKERT
CONCEJAL - F.P.V.
HDC VILLA DOMINGUEZ
TORRES HUMBERTO
Concejal Partido Justicialista.
Municipalidad de V. Dominguez - E.R.

Dado en la sala de sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la localidad de VILLA DOMÍNGUEZ , a los 14 días del mes de Diciembre del año 2018.-

KLER RAMON JOSE
Sec. Int. MCD
Municipalidad de V. Dominguez



MONZON ZULMA VIVIAN;
Vice Presidente Municipal
Municipalidad de Villa Domínguez - E.